


# Traslado

Se puede realizar un traslado cuando la permanencia en el proyecto de TCU afecte el bienestar físico o emocional de la persona estudiante. Para acreditar estas condiciones, se aplica de forma análoga los criterios definidos para la interrupción temporal (ITP), por lo que dichas condiciones deben ser acreditadas oficialmente por una persona profesional del área de la salud.

## Para gestionar un traslado:



**1.** La persona estudiante remite formalmente a la coordinación del proyecto la solicitud de traslado. Debe adjuntar:

- Documentos probatorios emitidos por una persona profesional en salud.
- Documento de aval emitido por la coordinación del nuevo proyecto al que se trasladará. En caso de no contar con un proyecto a trasladarse, la VAS será la encargada de realizar la gestión.

**2.** La coordinación del proyecto autoriza el trámite, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Esta autorización debe remitirse a la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) con los respectivos adjuntos.

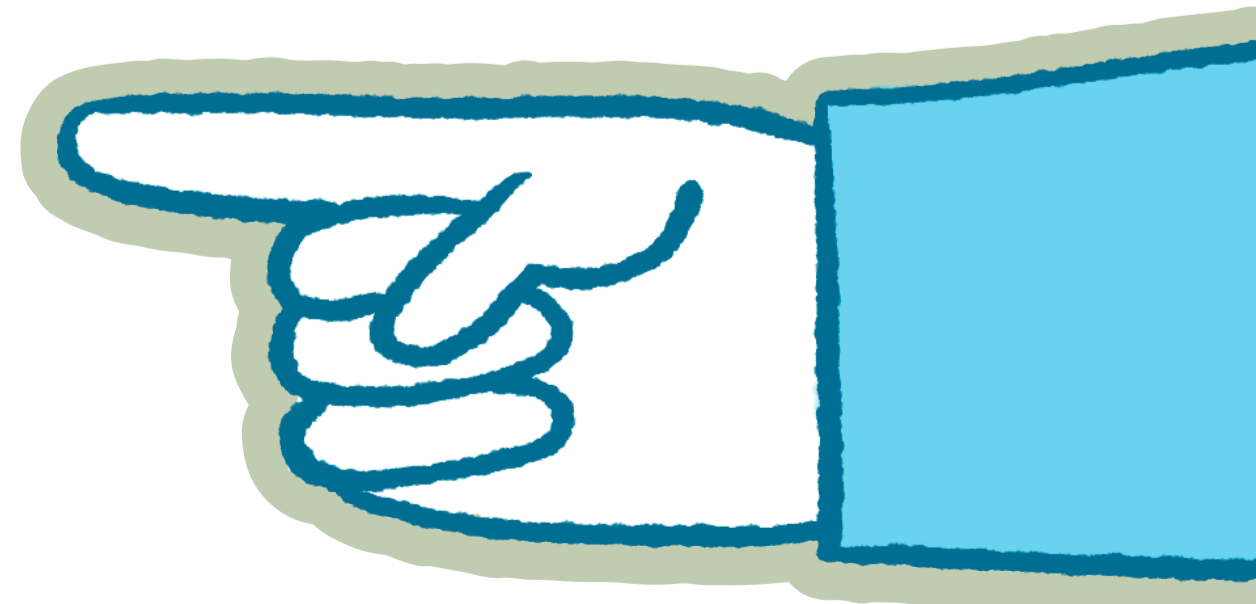
**3.** La VAS verifica el cumplimiento del proceso y comunica la resolución del caso a las personas involucradas.

**4.** La VAS actualiza la condición de la persona estudiante en el sistema de TCU.



**Importante:** Solo en casos muy calificados la VAS autoriza traslados por excepción, por ejemplo: cierre del proyecto, imposibilidad de avanzar por causas no imputables a la persona estudiante, casos de denuncias por hostigamiento, entre otros.

[Ejemplo de traslado aquí](#)



Para mayor información comunicarse al 2511-6227 o al correo electrónico: [estudiantilestcu.vas@ucr.ac.cr](mailto:estudiantilestcu.vas@ucr.ac.cr)

UCR

VAS

Vicerrectoría de Acción Social

TCU

Trabajo Comunal Universitario